



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce** se reúnen en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la comparecencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado**, los C.C. Ernesto Guerrero Sabas, Secretario General del STUAA, Jorge Eduardo Ibarra Ramírez, Secretario de Organización y Estadística y María Cristina Alatorre Chávez, Secretaria de Finanzas. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JORGE IBARRA MARMOLEJO**, Auxiliar del Departamento de Geotecnia e Hidráulica adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARTHA EUGENIA GARCÍA ROMO**, Auxiliar de Servicios de Estomatología adscrita a la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. SAÚL HERNÁNDEZ DORANTES**, Encargado de Hemeroteca y Mapoteca adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. IGNACIO GALVÁN GONZÁLEZ**, Conserje adscrito a la Oficina del Centro de Educación Media.

V. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JORGE IBARRA MARMOLEJO**, Auxiliar

Ma. Cristina Alatorre Chávez



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

del Departamento de Geotecnia e Hidráulica adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARTHA EUGENIA GARCÍA ROMO**, Auxiliar de Servicios de Estomatología adscrita a la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. SAÚL HERNÁNDEZ DORANTES**, Encargado de Hemeroteca y Mapoteca adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. IGNACIO GALVÁN GONZÁLEZ**.

Ma *Constanza Alatorre Chávez*



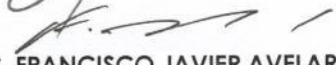
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

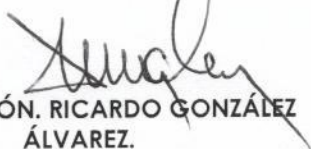
Conserje adscrito a la Oficina del Centro de Educación Media de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

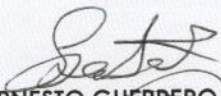
**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

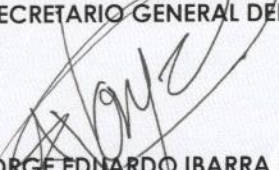

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.


DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.


C. ERNESTO GUERRERO SABAS.
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA.


JORGE EDUARDO IBARRA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA.


MARÍA CRISTINA ALATORRE CHÁVEZ.
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA.


M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.